

268

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional de Obras y Liquidaciones
 G.L. SUB REGIONAL

RECIBIDO

Fecha: 26/NOV/2009
 Hora: 11:00
 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 479 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

26 NOV. 2009

VISTOS: El OFICIO N° 029-2009-CONSORCIO

EDINCAR DEL NORTE - 2009 de fecha 29 de Noviembre del año 2009, OFICIO N° 030-CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE - 2009 de fecha 09 de Noviembre del año 2009, INFORME N° 295-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Noviembre del año 2009; INFORME N° 1214-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Noviembre del año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 029-2009-CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE - 2009 de fecha 29 de Noviembre del año 2009, el representante legal de la Empresa CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE, Solicita a la Gerencia Sub Regional el cambio de Ingeniero Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL C.E N° 14907 - LA CAPILLA DEL DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA", manifestando lo siguiente.-

- Que, se tendrá como nuevo profesional Residente de la Obra antes referida a don PEDRO JOSE RIPALDA FANING, de profesión ingeniero civil con CIP N° 59613.

Que, mediante OFICIO N° 030-CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE - 2009 de fecha 09 de Noviembre del año 2009, el representante legal de la Empresa CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE, Solicita a la Gerencia Sub Regional el cambio de Ingeniero Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL C.E N° 14907 - LA CAPILLA DEL DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA", manifestando lo siguiente.-

- Que, se tendrá como nuevo profesional Residente de la Obra antes referida a don PEDRO JOSE RIPALDA FANING, de profesión ingeniero civil con CIP N° 59613.

Que, mediante INFORME N° 295-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Noviembre del año 2009; el Ingeniero JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA, hace de conocimiento al Director Sub Regional de la Unidad de Obras y Liquidaciones que en relación a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL C.E N° 14907 - LA CAPILLA DEL DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA", a cargo de la Empresa CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE, manifiesta lo siguiente.-

- Que, el Ingeniero PEDRO JOSE RIPALDA FANING, de profesión ingeniero civil con CIP N° 59613, será el nuevo profesional nombrado, como RESIDENTE de la Obra antes referida en Reemplazo del Ing. José A. Saavedra Veintimilla.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, ⁴⁷⁹ 26 NOV. 2009

Que, mediante el **INFORME N° 1214-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 23 de Noviembre del año 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura el Cambio de Ingeniero Residente de la Obra antes referida.

- Que, el Ingeniero PEDRO JOSE RIPALDA FANING, de profesión ingeniero civil con CIP N° 59613, será el nuevo profesional nombrado, como RESIDENTE de la Obra antes referida en Reemplazo del Ing. José A. Saavedra Veintimilla
- Que, en concordancia con el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 021-2009-EF; se determina que es procedente aprobar la sustitución del Residente de Obra inicialmente propuesto.

Con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Sustitución del Ingeniero **RESIDENTE** en la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL C.E N° 14907 - LA CAPILLA DEL DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA**", el mismo que mediante **OFICIO N° 030-CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE - 2009** de fecha 09.11.09, el representante legal de la Empresa **CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE**, **SOLICITA** el cambio del Ingeniero Residente de la obra antes referida Proponiendo al **Ing. PEDRO JOSE RIPALDA FANING**, con **CIP N° 59613**, para que desempeñe dichas funciones, en Reemplazo del **Ing. José A. Saavedra Veintimilla**.



268

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 479

26 NOV 2009

ARTICULO SEGUNDO.-

Resolución a la Empresa CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE, en su domicilio ubicado en la Calle los CLAVELES N° 183 – Urb. Santa Victoria - Chiclayo.

NOTIFICAR la presente



ARTICULO TERCERO: DISPONER

la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE,

de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales antes indicados, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub. Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Coloma

Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL